

ORDENANZA N° 9739

Visto:

El Expediente N° 997336 de fecha 23 de Octubre de 2015 presentado por la Sra. Alejandra Kategora, solicitando autorización para demarcar zona de estacionamiento exclusivo de 10:30 a 12:30 en los días lunes a viernes para el vehículo afectado a Tarjeta Naranja S.A. ubicado en España 21 entre las calles 9 de Julio y San Martín.-

Considerando:

Que la Ordenanza N° 9352 prevé de forma específica cuales son los lugares en los que corresponde otorgar permisos de uso del dominio público municipal en lo referente a señalización de cordones mediante pintura de color amarillo que indiquen la prohibición de estacionar o el estacionamiento exclusivo, como así también las penalidades ante su infracción y el canon correspondiente al permiso.-

Que la norma mencionada, no establece la posibilidad de otorgar zona de prohibición de estacionar en comercios de tarjetas de créditos.-

Que la Comisión de Obras Públicas y Regularización Dominial, considera no hacer lugar a lo solicitado.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Alejandra Kategora, en el Expediente N° 997336 de fecha 23 de Octubre de 2015, en base a los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: Notificar de la presente a la Sra. Alejandra Kategora, en el domicilio de España 21 entre 9 de Julio y San Martín de ésta ciudad, mediante la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.-
Fdo.: Dr. Martín Héctor Oliva - Presidente. Vanesa L. Zanandrea — Prosecretaria, A/C de Secretaria.-

ES COPIA

Martín Hector Oliva
Presidente H.C.D.
Vanesa Zanandrea
Pro-Secretaria H.C.D.

CONCEPCION DEL URUGUAY, 21 de Marzo de 2016.-
Por recibido en el día de la fecha. Conste.

Mirta Susana Parejas
Departamento Digestos

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 de Abril de 2016.-

Registrada bajo N° 9739 - Promulgación Automática - Art. 107°, Inciso c,
Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082.- Conste

ES COPIA

Ricardo Leonel Vales
Secretario de Gobierno